

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1494

ZAPALLAR, 20 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios código del trabajo que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Código del Trabajo que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Nicolás Muñoz Saavedra	10	27/07/2020	07/08/2020	10/08/2020
Pamela Arriagada Rodríguez	10	30/06/2020	13/07/2020	14/07/2020
Corina Figueroa Morales	1	31/07/2020	31/07/2020	03/08/2020

- I. Se deja constancia que a Nicolás Muñoz Saavedra le queda 5 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.
- II. Se deja constancia que a Pamela Arriagada Rodríguez no le quedan días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2020.
- III. Se deja constancia que a Corina Figueroa Morales le quedan 14 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / mpl

